



UNIVERSIDAD DEL

SURESTE

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

LUVY DARSETH MORALES SUAREZ

SANDRA DANIELA GUILLEN

UNIDAD III

SUPER NOTA

09 DE JULIO DEL 2021

DOMICILIO EN DERECHO CONFLICTUAL MEXICANO

DOMICILIO DE PERSONA FISICA

DOMICILIO DE CONYUGES

Es el lugar de residencia de la persona física en la que por así decirlo se asienta.

Si bien para México no existe un reglamento para el domicilio de parejas, esto no quiere decir que no se regulen. Su base se encuentra establecida en nuestro código civil de cada estado correspondiente. Y se entiende que este tipo de domicilio es donde cohabitan los cónyuges en el mismo lugar bajo sus dispensas.



DOMICILIO DE PERSONA MORAL

Es el lugar en donde se estableció su administración o en donde se operan asuntos de la misma.



TIPOS DE DOMICILIOS.

CORPORATIVO

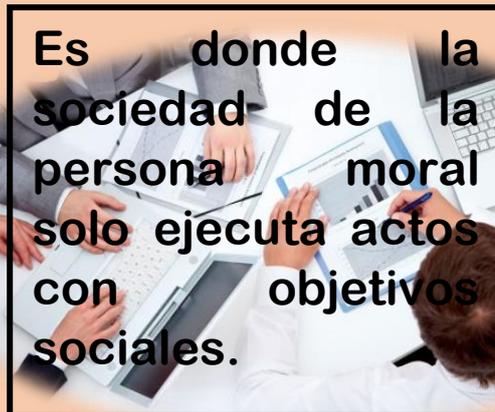
Es el lugar en donde se halla su administración o su domicilio social.

LEGAL O SOCIAL

Es donde la sociedad de la persona moral solo ejecuta actos con objetivos sociales.

VOLUNTARIO O CONVENONAL

Es donde se señala el cumplimiento de obligaciones que puede ser el mismo que los anteriores o no.



Bibliografías y links:

1. Antología de la materia.